



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-109

9 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 8 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria del 8 de febrero de 2023, comisión de servicios con el fin de trasladarse a los municipios de Mahates, Arroyohondo y Calamar, Bolívar, el 9 de febrero, sin necesidad de pernoctar, con el objeto de practicar visitas para la consolidación del factor organización del trabajo de los funcionarios calificables.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena expidió la Resolución DESAJCAR22-2047 del 26 de mayo de 2022, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que para los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar existe CDP para la vigencia del año 2023, el cual se identifica con número 1223 de 16 de enero de 2023.

La magistrada comisionada, de acuerdo a lo determinado en el Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 y la Resolución DESAJCAR22-2047 del 26 de mayo de 2022, tendrá derecho al 25% del valor fijado por el Gobierno Nacional por el día, dado que no se pernoctará, así como a reconocimiento de peajes y gastos de viaje que se generen.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a los municipios de Mahates, Arroyohondo y Calamar, con el fin de practicar visitas para la consolidación del factor organización del trabajo, por el día 9 de febrero de 2023, sin necesidad de pernoctar.

ARTICULO 2°: La magistrada comisionada tendrá derecho a viáticos diarios del 25% del valor fijado por el Gobierno Nacional por el día, dado que no se pernoctará. La Dirección Seccional asumirá el pago de peajes y gastos de viaje que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Vicepresidente

M.P.IELG/KCS